Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-004784/2021

a la Comisión

Artículo 138 del Reglamento interno

Dietmar Köster (S&D), Manon Aubry (The Left), Marc Angel (S&D), Brando Benifei (S&D), Pietro Bartolo (S&D), Pernando Barrena Arza (The Left), Konstantinos Arvanitis (The Left), Clare Daly (The Left), Cornelia Ernst (The Left), Tanja Fajon (S&D), Milan Brglez (S&D), Raphaël Glucksmann (S&D), Sylvie Guillaume (S&D), José Gusmão (The Left), Aurore Lalucq (S&D), Estrella Durá Ferrandis (S&D), Pierfrancesco Majorino (S&D), Marisa Matias (The Left), Juozas Olekas (S&D), Giuliano Pisapia (S&D), Anne-Sophie Pelletier (The Left), Thijs Reuten (S&D), Domènec Ruiz Devesa (S&D), Andreas Schieder (S&D), Tineke Strik (Verts/ALE), Miguel Urbán Crespo (The Left), Bettina Vollath (S&D)

Asunto: Carta sobre la adaptación del marco jurídico de la Unión a las nuevas realidades

El 7 de octubre de 2021, los ministros del Interior de doce Estados miembros enviaron una carta a la Comisión. Los firmantes pretenden legalizar las devoluciones en caliente a través de una serie de modificaciones del Código de Fronteras Schengen. Además de solicitar estos cambios, que son contrarios a la finalidad y el contenido del Código, lo que los autores buscan, de hecho, es denegar el acceso a la protección internacional a las personas que entran de forma irregular en la Unión. Afirman que los sistemas de asilo en vigor en la Unión, que respetan numerosas normas jurídicas, constituyen un efecto llamada para la migración.

1. ¿Cómo entiende la Comisión las exigencias de «proteger nuestras fronteras exteriores con el máximo nivel de seguridad» y «adoptar medidas eficaces para prevenir el cruce ilegal de fronteras» habida cuenta de la obligación de los Estados miembros de proporcionar un acceso efectivo a la protección internacional y de respetar el principio de no devolución?

2. ¿Cuál es la opinión de la Comisión sobre la petición de barreras físicas (y su financiación), en particular a la luz de las revelaciones según las cuales, en algunos Estados miembros, las operaciones de gestión de fronteras utilizan de forma indebida los fondos de la Unión e infringen la legislación de la UE y las obligaciones internacionales?